

**ACTA DE DECLARATORIA FALLIDA
INVITACIÓN ABIERTA No. 020-2025**

LA PRESIDENCIA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En uso de las facultades legales, los Estatutos de LA PREVISORA y el Manual de Contratación, expide la presente Acta de Declaratoria de Fallida del proceso de selección de Invitación Abierta, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 21 del Documento de Condiciones Definitivas: “(...) **21. Apertura y cierre del proceso. La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de LA PREVISORA S.A. (www.previsora.gov.co) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO (...)**”, el día cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) se procedió a dar apertura al proceso de Invitación Abierta No.020-2025, cuyo objeto es “**El PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a prestar los servicios de consultoría idónea y especializada, para brindar asesoría sobre riesgos y gobierno de riesgos, con el objetivo de realizar un diagnóstico exhaustivo e integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la Previsora S.A., con base en el marco COSO ERM 2017**”.

SEGUNDA: Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$357.000.000) INCLUIDO IVA**, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que, al mismo tiempo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2025000134 con VF 20250056 del 02 de enero de 2025, expedido por la Gerencia de Planeación Financiera, con Rubro Honorarios Administrativos y Subrubro Honorarios Administrativos.

CUARTA: Que, cumplido el plazo para la presentación de observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron comentarios y solicitudes que fueron atendidos por LA PREVISORA S.A. Las respuestas correspondientes se publicaron dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección. Asimismo, se determinó realizar ajustes a ciertas condiciones, reglas y exigencias inicialmente establecidas, los cuales se incorporaron mediante las adendas expedidas para tal efecto.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Página 1 de 3 FO-BIE-026-V1

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A.**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

QUINTA: De acuerdo con el cronograma previsto en el presente proceso de selección de Invitación Abierta, se estableció como fecha máxima para el cierre y recepción de las propuestas el día trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2.025) hasta las 12:00 del mediodía.

SEXTA: Que, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se verificó a través del correo electrónico de contratación@previsora.gov.co de la Gerencia de Contratación, que no se recibieron propuestas dentro del término y horario previstos en el cronograma del proceso.

SEPTIMA: Que, en concordancia con lo anterior, el Documento de Condiciones Definitivas del proceso de selección de Invitación Abierta No.020-2025, en el numeral 35, literal **b)** del Documento de Condiciones Definitivas, señala lo siguiente:

“(…)

35. Causales para declarar fallido el proceso de selección:

LA PREVISORA S.A. declarará fallido el proceso de selección de **INVITACIÓN ABIERTA** cuando:

(…)

b) No haya concurrencia de oferentes al proceso.

(…)

*La declaratoria se hará mediante acta. **LA PREVISORA S.A.** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido **LOS OFERENTES** en la presentación de las propuestas.
(…)”*

OCTAVA. Que, en consecuencia, de acuerdo con el escenario jurídico expuesto previamente, se procederá a declarar fallido el proceso de selección de Invitación Abierta No.020-2025, con fundamento en la causal del literal b), numeral 35, Capítulo I, del Documento de Condiciones Definitivas.

En mérito de lo expuesto,

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **FALLIDO** el proceso de selección de INVITACIÓN ABIERTA No.020-2025, cuyo objeto es “El **PROVEEDOR** se obliga con **LA PREVISORA S.A.** a prestar los servicios de consultoría idónea y especializada, para brindar asesoría sobre riesgos y gobierno de riesgos, con el objetivo de realizar un diagnóstico exhaustivo e integral y proponer un plan de fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) de la Previsora S.A., con base en el marco COSO ERM 2017”.

SEGUNDO: El presente documento queda notificado por medios electrónicos, en virtud de lo contemplado en el artículo 53 y 53ª de la Ley 1437 de 2011, introducido por el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: Publíquese la presente Acta de Declaratoria de Fallida en en el portal web de la entidad: <https://previsora.gov.co/>

Dada en Bogotá D.C, el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



RAMÓN GUILLERMO ANGARITA LAMK
Presidente

Elaboró: Tania Fernanda Estupiñán Beltrán - **Profesional Gerencia de Contratación**
Aprobó: Carolina Osorio Arango - **Gerente de Riesgos**
Inés Quintero Nieto - **Especialista Gerencia de Riesgos**
Jean Nicolas Orbegozo Forero - **Técnico Gerencia de Riesgos**
Revisó: Carolina Giraldo - **Vicepresidente Jurídica**
Luisa María Páez - **Gerente de Contratación**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

Página 3 de 3 FO-BIE-026-V1

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**